



GUIA PARA LA SOLICITUD, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN CONFORME A LOS ANEXOS 25 Y 25 BIS DE LA RMF (FICHA 258/CFF) TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES

CONTENIDO:

- I. Descripción del trámite o servicio
- II. Información para realizar trámite o servicio
- III. Seguimiento y resolución del trámite o servicio
- IV. Canales de atención
- V. ANEXOS:
 - a. Anexo 1. FORMATO PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA COMUNICACIÓN ANTE EL SAT
 - b. Anexo 2. SOLICITUD DE CANAL DE COMUNICACIÓN PRUEBAS Y/O PRODUCTIVO
 - c. Anexo 3. SOLICITUD DE MATRIZ PARA CONEXIÓN SEGURA (SOKET DE SEGURIDAD)



I. Descripción del trámite o servicio

Solicitar, renovar, modificar o cancelar los certificados de comunicación a través de los cuales las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar enviarán al SAT los reportes de cuentas a que se refieren los Anexos 25 y 25-Bis.

QUIÉNES LO PRESENTAN

Las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar que deseen solicitar, renovar, modificar o cancelar los certificados de comunicación para el envío de reportes conforme a lo dispuesto en los Anexos 25 y 25-Bis de la RMF.

A QUIÉN SE DIRIGE

Lic. Daniel Sansón González.

Administración General de Grandes Contribuyentes.

CUÁNDO SE PRESENTA

Cuando la Institución Financiera Sujeta a Reportar lo requiera.

DÓNDE SE PRESENTA

En el Portal del SAT o de manera presencial tratándose de Instituciones Financieras Sujetas a Reportar, observando lo que para tal efecto dispone la ficha 258/CFF “Solicitud, renovación modificación y cancelación de certificados de comunicación conforme a los Anexos 25 y 25- Bis de la RMF”.

- Trámite electrónico:

En el Portal del SAT a través de Buzón Tributario: sat.gob.mx

- Trámite presencial:

Tratándose de entidades que califiquen como Instituciones Financieras Sujetas a Reportar en términos del Anexo 25-Bis que no cuenten con RFC o que no se encuentren obligadas a inscribirse en él, este trámite se deberá presentar de manera presencial ante la oficialía de partes de



la Administración General de Grandes Contribuyentes, sita en Av. Hidalgo núm. 77, módulo 3, planta baja, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 16:00 horas, y viernes de 8:30 a 15:00 horas.

II. Información para realizar trámite o servicio

QUÉ TENGO QUE HACER PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO

Trámite electrónico:

1. Ingresa a la aplicación Mi portal, con RFC y Contraseña de la Institución Financiera de México Sujeta a Reportar que presenta el escrito, seguido de iniciar sesión.
2. Selecciona **Servicios por Internet**.
3. Selecciona **Servicios o Solicitudes**.
4. Selecciona **Solicitud**.
5. En **Trámite** selecciona **Certificados Anexos 25 y 25-Bis**.
6. Completa la información.
7. Adjunta PDF con el escrito libre e información requerida.
8. Da clic en el botón **Enviar**.
9. Anota o conserva el número de folio del envío o recepción de tu aviso.

Trámite presencial:

1. Tratándose de Instituciones Financieras Sujetas a Reportar que no cuenten con RFC o no se encuentren obligadas a inscribirse en el RFC, acude a la oficialía de partes de la Administración General de Grandes Contribuyentes, con los documentos solicitados en el apartado de **Requisitos**.
2. Entrega la documentación a la autoridad fiscal que atenderá tu trámite.
3. Recibe y conserva el escrito libre sellado, como acuse de recibo.

QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR

En el caso de solicitud o renovación de certificados:

- Nombre, RFC (en su caso) y GIIN o NIIF (según corresponda) de la Institución Financiera Sujeta a Reportar, canal de comunicación solicitado (Web Service, SFTP o SOCKET) y tipo(s) de certificado(s) (para ambiente de pruebas o productivo).



- Formato de designación del personal responsable de la comunicación ante el SAT debidamente requisitado, adjuntando identificación oficial vigente y documento con el que se acredite que el personal responsable de la comunicación ante el SAT labora en la Institución Financiera Sujeta a Reportar, en formato PDF.
- Formato de solicitud de canal de comunicación debidamente requisitado, adjuntando la información y documentación correspondiente al canal de comunicación solicitado (Web Service, SFTP o SOCKET).

En el caso de cancelación de certificados:

- Nombre, RFC (en su caso) y GIIN o NIIF (según corresponda) de la Institución Financiera Sujeta a Reportar, canal de comunicación respecto del cual se solicita la cancelación.

En el caso de modificación del personal responsable:

- Nombre y RFC del personal responsable.
- Formato de designación del personal responsable de la comunicación ante el SAT debidamente requisitado, adjuntando identificación oficial vigente y documento con el que se acredite que dicho personal responsable labora en la Institución Financiera Sujeta a Reportar, en formato PDF (en su caso).

CON QUÉ CONDICIONES DEBO CUMPLIR

- Contar con Contraseña para ingresar a Mi portal.
- Contar con e.firma, en caso de que el trámite se presente por Buzón Tributario.

III. Seguimiento y resolución del trámite o servicio

CÓMO PUEDO DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE O SERVICIO

Enviar un correo al Grupo de Trabajo FATCA (fatca.sat@sat.gob.mx) proporcionando el número de folio asignado al trámite.

CUÁL ES EL PLAZO MÁXIMO PARA QUE EL SAT RESUELVA EL TRÁMITE O SERVICIO

Los plazos y fechas se encuentran contenidos en el “Calendario de Actividades FATCA-CRS” disponible en el micrositio de Intercambio Automático de Información Financiera para Efectos Fiscales:
http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm

QUÉ DOCUMENTO OBTENGO AL FINALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO



- Acuse de recibo.
- Certificados digitales en su caso.

¿CUÁL ES LA VIGENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO?

La vigencia será la señalada en el archivo cer. que sea entregado a cada Institución Financiera.

IV. Canales de atención

EN CASO DE CONSULTAS O DUDAS.

- Atención personal en las oficinas de la Administración General de Grandes Contribuyentes, ubicadas en Av. Hidalgo núm. 77, módulo 3, planta baja, colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, 06300, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 16:00 horas, y viernes de 8:30 a 15:00 horas previa cita que podrás solicitar vía correo electrónico dirigido al Grupo de Trabajo FATCA: fatca.sat@sat.gob.mx
 - Vía Chat: chatsat.mx
 - En el micrositio de intercambio de información del SAT: http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm
 - Vía correo electrónico al Grupo de Trabajo FATCA: fatca.sat@sat.gob.mx EN CASO DE QUEJAS O DENUNCIAS
 - Quejas y Denuncias SAT: 558 852 2222 y 844 287 3803 para otros países.
 - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx
 - SAT Móvil – Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias. En el Portal del SAT: <https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia>
 - Teléfonos Rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT.
- ##### INFORMACIÓN ADICIONAL
- Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponibles en el Buzón Tributario, el mismo deberá presentarse en el Portal del SAT, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.
 - La Institución Financiera Sujeta a Reportar deberá seleccionar solo un canal de comunicación.
 - La información, documentación y formatos correspondientes a cada canal de comunicación habilitado que deberán adjuntarse al trámite, así como la relativa a los procedimientos, criterios, plazos y formatos



podrá consultarse en el apartado relativo al intercambio automático de información financiera publicado en el Portal del SAT.

- La vigencia de los certificados digitales emitidos por el SAT podrá verificarse en el archivo .cer que se entrega a la Institución Financiera de que se trate y se visualiza como “Válido desde día/mes/año hasta día/mes/año”

FUNDAMENTO JURÍDICO

Disposiciones jurídicas aplicables: Arts. 17-D, 17-H, 32-B, fracción V, 32-B Bis CFF; 7, tercer párrafo, 55, fracciones I, IV, 56, 86, fracción I, 89, segundo párrafo, 136, último párrafo, 192, fracción VI Ley del ISR; 46LGMR; 92, 93, 253, fracción I, último párrafo Reglamento de la Ley de ISR; Reglas 1.6, 2.2.6., 2.2.13., 3.5.8., Anexos 25, 25-Bis RMF.



Anexo 1
FORMATO PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA
COMUNICACIÓN ANTE EL SAT

Ciudad de México, XX de XXX de XXXX

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
GRANDES CONTRIBUYENTES

Atn.: Lic. Daniel Sansón González,

PROGRAMA(S): ANEXOS 25 Y 25 BIS DE LA RMF

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE PERSONAL RESPONSABLE.

CANAL DE COMUNICACIÓN SOLICITADO: (por el cual la IF transmitirá la
información)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA:

RFC: (en su caso)

GIIN O NIIF: (de la IF que presenta el escrito)

GIIN O NIIF PATROCINADORA: (Incluir solo si resulta aplicable "tabla de Sponsor")

DOMICILIO:

[Texto libre en el que se indique el propósito del escrito: designación, modificación o cancelación del personal responsable para efectos de los Anexos 25 o 25 Bis de la RMF.]

Personal Autorizado

| Nombre | RFC | Cargo | Correo electrónico | Teléfono | Status (sin cambios, alta, baja, modificación) |
|--------|-----|-------|--------------------|----------|--|
| | | | | | |
| | | | | | |



Anexo 2

FORMATO DE SOLICITUD DE CANAL DE COMUNICACIÓN PRUEBAS O PRODUCTIVO

Ciudad de México, XX de XXX de XXXX

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Atn.: Lic. Daniel Sansón González.

PROGRAMA(S): ANEXOS 25 Y 25 BIS RMF – INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

ASUNTO: (Solicitud, renovación o cancelación de canales de pruebas y/o producción)

CANAL DE COMUNICACIÓN SOLICITADO: (WS, SFTP o Socket)

TIPO DE CANAL DE COMUNICACIÓN SOLICITADO: (Pruebas o Productivo).

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA:

RFC: (en su caso)

GIIN O NIIF: (de la IF que presenta el escrito)

GIIN O NIIF PATROCINADORA: (incluir solo si resulta aplicable “tabla de Sponsor”)

DOMICILIO:

| Tipo de solicitud | Canal de Comunicación (primario) | IP Homologada | Canal de Comunicación (contingencias) |
|-------------------|----------------------------------|---------------|---------------------------------------|
| Productivo | | | |
| Pruebas | | | |

Patrocinadora (incluir si resulta aplicable)

| Institución Financiera Patrocinadora | | | |
|--|----------------|---------------------------------|---------------------------|
| Nombre | RFC | GIIN o NIIF | GIIN o NIIF Patrocinadora |
| | | | |
| Institución(es) Financiera(s) Patrocinada(s) | | | |
| Nombre | RFC en su caso | GIIN o NIIF Entidad Patrocinada | |
| | | | |



Información Adicional:

- En caso de solicitar SOCKET de Seguridad es necesario incluir además el documento contenido en el **Anexo 3 Solicitud de Matriz para Conexión Segura** (Socket de Seguridad).



Anexo 3
Solicitud de Matriz para Conexión Segura (Socket de Seguridad)

| Equipo origen [datos sobre el equipo origen] | Usuario origen | Privilegios | Equipo destino | Usuario destino | Ruta de directorio de depósito |
|---|----------------|-------------|----------------|-----------------|--------------------------------|
| Nombre del equipo: Equipo: IP: Plataforma: | | | | | |

NOTAS:

- En el caso de que la o el Usuario solo transmita o reciba del SAT sin esperar que el SAT le envíe o tome archivos de retorno, favor de llenar solo los campos relativos al Origen.
- En el caso de que el Usuario solo espere o entregue información del SAT sin que sea necesario que el Usuario transmita/Reciba al SAT, favor de llenar solo los campos relativos al Destino.
- En el caso de que se requiera conexión en ambos sentidos, llenar los campos de Origen y Destino.
- Todos los datos que se requieren en esta solicitud corresponden al Equipo del Usuario.